

Universidad Tecnológica de Cancún**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-4-99228-19-1555-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1555

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	75,449.6
Muestra Auditada	64,129.9
Representatividad de la Muestra	85.0%

Los recursos ministrados a la Universidad Tecnológica de Cancún correspondientes al programa presupuestario Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) en su vertiente de educación superior Tecnológica y Politécnica ascendieron a 75,449.6 miles de pesos, que representaron el 44.0% de los 171,601.0 miles de pesos ministrados durante el ejercicio fiscal 2021 a la entidad federativa en dicha vertiente.

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2021 a la Universidad Tecnológica de Cancún por 75,449.6 miles de pesos. La muestra examinada fue de 64,129.9 miles de pesos, que representó el 85.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Tecnológica de Cancún, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, para el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN CUENTA PÚBLICA 2021	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
La universidad contó con normas generales en materia de control interno aplicables a la institución, las cuales fueron de observancia obligatoria, tal como el Acuerdo por el que se emiten las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública Central y Paraestatal de Quintana Roo, publicadas en el Diario Oficial del estado el 7 de noviembre del 2019 y vigentes a la fecha de la auditoría.	La universidad careció de un código de conducta formalmente establecido.
La universidad contó con un catálogo de puestos, con fecha de emisión 1 de febrero de 2021 y de actualización el 8 de noviembre de 2021.	
La universidad contó de un código de ética, de fecha 7 de julio de 2016, y con fechas de actualización el 11 de octubre de 2019 y 22 de febrero de 2022.	
Administración de Riesgos	
La universidad contó con un programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Programa Institucional 2016-2022, con fecha de realización en 2015.	La universidad careció de un comité de administración de riesgos formalmente establecido.
La universidad determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, tales como los indicadores de porcentaje de docentes con desempeño competente; el porcentaje de docentes con perfil deseable; el porcentaje de docentes de tiempo completo que cuentan con certificación, entre otros, respecto de los indicadores de los objetivos de su programa estratégico.	
La universidad identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en la Matriz de Riesgos, con fecha de emisión en diciembre de 2019, y última actualización en febrero 2022.	
La universidad instrumentó acciones para mitigar y administrar los riesgos, las cuales se sustentaron en la evaluación de las matrices de gestión de riesgos del sistema de gestión de calidad.	

Actividades de Control

La universidad contó con programas para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos, tales como establecer mecanismos para el análisis y mejora de las observaciones, conformar el comité de control y desempeño institucional y los mecanismos para su correcto funcionamiento.

La universidad contó con un manual general de organización autorizado, el cual estableció las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas responsables de los procesos sustantivos, que se establecieron en el manual de descripción y perfiles de puesto, con fecha de actualización el 18 de marzo de 2021.

La universidad contó con sistemas informáticos, tales como SAE, COI, SUII, SAAG.NET, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.

La universidad implantó un reglamento interno, en el cual se establecieron las obligaciones y responsabilidades del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos.

La universidad careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, el cual debió asociarse a los procesos y actividades que dan cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.

Información y Comunicación

La universidad implantó formalmente un plan de sistemas de información para apoyar los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución, los cuales se establecieron en el Plan Institucional de Desarrollo PIDE 2016-2022.

La universidad estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, los cuales desempeñaron el cargo de Director de Planeación, Evaluación, Estadística, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y su área de adscripción fue la Unidad de Transparencia.

La universidad no elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional respecto del ejercicio fiscal 2021.

La universidad no aplicó la evaluación del control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.

Supervisión

La universidad evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En ese sentido, la evaluación se realizó trimestralmente mediante la Dirección de Planeación, Programación, Evaluación y Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

La universidad no realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 72 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad Tecnológica de Cancún en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le

permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Universidad Tecnológica de Cancún suscribió con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Quintana Roo el Convenio Específico para la asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2021, número 0100/21, de fecha 7 de enero de 2021 y su modificatorio, así como el Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios no Regularizables de las Universidades Tecnológicas del Estado de Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2021, número 0905/21, de fecha 28 de diciembre de 2021, para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 75,449.6 miles de pesos.

3. La Universidad Tecnológica de Cancún abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, aportados por la Secretaría de Educación Pública, y sus rendimientos financieros; asimismo, contó con otra cuenta bancaria productiva y específica para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado; sin embargo, no acreditó contar con una cuenta bancaria específica y productiva para los recursos federales extraordinarios no regularizables aportados por la Secretaría de Educación Pública.

La Universidad Tecnológica de Cancún, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita una cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los recursos federales extraordinarios no regularizables aportados por la Secretaría de Educación Pública, con lo que se solventa lo observado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. La Universidad Tecnológica de Cancún registró presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros por 75,449.6 miles de pesos y 4.4 miles de pesos, respectivamente, de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa del programa.

5. La Universidad Tecnológica de Cancún registró presupuestal y contablemente los egresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 74,984.7 miles de pesos, que se encontraron actualizados e identificados; asimismo, presentó la documentación que justificó y comprobó su registro; sin embargo, no se canceló con la leyenda "operado" y no se identificó el origen del recurso y el ejercicio correspondiente, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracciones I y II; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 224, fracción VI, y del Convenio Específico para la asignación de Recursos Financieros para la

Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2021 número 0100/21, de fecha 7 de enero de 2021, cláusula sexta, inciso h.

2021-9-99228-19-1555-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en la Universidad Tecnológica de Cancún o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no cancelaron la documentación que justificó y comprobó el registro con la leyenda operado y no la identificaron con el origen del recurso y el ejercicio correspondiente, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracciones I y II; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 224, fracción VI, y del Convenio Específico para la asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2021 número 0100/21, de fecha 7 de enero de 2021, cláusula sexta, inciso h.

6. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 5,070 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 33,635.4 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 30,496.0 miles de pesos correspondieron a capítulo 1000 servicios personales, y 3,139.4 miles de pesos a capítulo 3000 servicios generales; además, se verificó que los proveedores que los emitieron no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; sin embargo, se comprobó que el importe de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible expedidos a favor de la Universidad Tecnológica de Cancún no fue congruente con los recursos del programa reportados como ejercidos por 41,349.3 miles de pesos.

La Universidad Tecnológica de Cancún, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita y aclara el importe de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible expedidos a favor de la Universidad Tecnológica de Cancún por 41,349,259.97 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Destino y Ejercicio de los Recursos

7. La Universidad Tecnológica de Cancún destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 74,984.7 miles de pesos en los conceptos de pago de nómina para docentes y administrativos, servicios de seguridad privada, de limpieza e higiene, energía eléctrica y jardinería, de capacitación, y adquisiciones, de consumibles de equipos de cómputo, letreros de señalización, entre otros; sin embargo, se ejercieron 594.9 miles de pesos en conceptos como consumo de alimentos, tarjetas de regalo, adquisición de pavos, gastos de representación, medicamentos,

vestuarios, entre otros, de los cuales no se acreditó que cumplieran con los objetivos del programa.

La Universidad Tecnológica de Cancún, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que 6 conceptos cumplieron con los objetivos del programa por 430,448.50 pesos; asimismo, reintegró recursos por 164,467.41 pesos en la Tesorería de la Federación, así como 8,085.00 pesos de cargas financieras, con lo que se solventa lo observado.

8. La Universidad Tecnológica de Cancún recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 75,449.6 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2021, comprometió 56,984.8 miles de pesos y pagó 53,520.6 miles de pesos, que representaron el 70.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2022, ejerció 56,984.8 miles de pesos, que representaron el 75.5%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos, ni ejercidos por 18,464.8 miles de pesos, los cuales quedaron pendientes por reintegrar o comprobar. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 4.4 miles de pesos, fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

La Universidad Tecnológica de Cancún, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que comprometió, devengó y pagó recursos por 17,999,930.68 pesos, así como el reintegro de recursos no ejercidos al 31 de marzo de 2022 por 464,903.00 pesos; además, proporcionó el reintegro de recursos no ejercidos al 31 de marzo de 2022 por 464,903.00 pesos; no obstante, el reintegro de los recursos y rendimientos financieros no se realizó en el plazo establecido en la normativa, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN
CUENTA PÚBLICA 2021

(Miles de pesos)

(Miles de pesos)													
Concepto		Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2021					Primer trimestre de 2022		Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
			Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
1000	Servicios Personales	67,216.5	67,212.3	4.2	67,212.3	46,480.1	20,732.2	20,732.2	0.0	67,212.3	4.2	4.2	0.0
2000	Materiales y Suministros	1,178.0	1,112.5	65.5	1,112.5	708.6	403.9	403.9	0.0	1,112.5	65.5	65.5	0.0
3000	Servicios Generales	7,055.1	6,659.9	395.2	6,659.9	6,331.9	328.0	328.0	0.0	6,659.9	395.2	395.2	0.0
Subtotal:		75,449.6	74,984.7	464.9	74,984.7	53,520.6	21,464.1	21,464.1	0.0	74,984.7	464.9	464.9	0.0
Rendimientos financieros		4.4	0.0	4.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4.4	4.4	0.0
Total		75,454.0	74,984.7	469.3	74,984.7	53,520.6	21,464.1	21,464.1	0.0	74,984.7	469.3	469.3	0.0

FUENTE: Elaborado con base en la documentación comprobatoria proporcionada por la Universidad Tecnológica de Cancún, con corte al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022.

Con lo anterior, se constató que 469.3 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación por intervención de la Auditoría Superior de la Federación, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES: REINTEGROS A LA TESOFE

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN

CUENTA PÚBLICA 2021

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada	Por intervención de la ASF
Ministrado	464.9	0.0	0.0	464.9
Rendimientos financieros	4.4	0.0	0.0	4.4
Total	469.3	0.0	0.0	469.3

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas contables, la documentación justificativa y comprobatoria, relativos a los recursos del programa del ejercicio fiscal 2021, y las líneas de captura proporcionados por la Universidad Tecnológica de Cancún.

2021-9-99228-19-1555-08-002
Sancionatoria

Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en la Universidad

Tecnológica de Cancún o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no reintegraron los recursos y los rendimientos financieros en el plazo establecido en la normativa, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

9. La Universidad Tecnológica de Cancún entregó a la Secretaría de Educación Pública el informe de aportaciones federales y estatales, así como los estados de cuenta mensuales de la cuenta bancaria establecida para la administración de los recursos del programa; además, proporcionó la copia de los contratos bancarios conforme a los plazos establecidos; adicionalmente, entregó la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, mediante un dictamen de auditor externo de la matrícula escolar auditada, que contó con el sello de recibido por parte de la Dirección de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.

10. La Universidad Tecnológica de Cancún reportó trimestralmente, a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Quintana Roo, los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 y el cumplimiento de las metas correspondientes, así como el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual; además, presentó el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, y los registros de activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio.

11. La Universidad Tecnológica de Cancún entregó a la Secretaría de Educación Pública la comprobación del ejercicio del gasto, mediante estados financieros trimestrales, de acuerdo con la normativa que regula a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales.

12. La Universidad Tecnológica de Cancún publicó en su página de internet la información de su presupuesto y ejercicio respecto de los recursos financieros que recibió del programa; sin embargo, no proporcionó a la Secretaría de Educación Pública la información relativa a la distribución del apoyo financiero, mediante estados financieros dictaminados por auditores externos.

La Universidad Tecnológica de Cancún, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información que acredita el envío a la Secretaría de Educación Pública de la información relativa a la distribución del apoyo financiero, mediante estados financieros dictaminados por auditores externos, que incluyó un informe y la documentación complementaria, con lo que se solventa lo observado.

Servicios Personales

13. La Universidad Tecnológica de Cancún destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 49,212.4 miles de pesos para el pago de los servicios personales, que incluyeron el pago a docentes y personal administrativo, de los cuales, pagó recursos por 25.3 miles de pesos a 3 trabajadores que no se encontraron en la plantilla autorizada proporcionada por la universidad; además, se observaron 2,446 pagos por 5,762.8 miles de pesos a 215 trabajadores en las quincenas 1, 3, 4, 5, 6, 9, 12, 13, 15, 17, 18, 21, 22, 23 y 24, los cuales no se ajustaron a las plantillas ni a los tabuladores de sueldos autorizados.

La Universidad Tecnológica de Cancún, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria y los contratos de trabajo que acreditaron el pago por 25,298.94 pesos de 3 trabajadores que no se encontraron en la plantilla autorizada proporcionada por la universidad; asimismo, proporcionó la documentación que autorizó los 2,446 pagos a 215 trabajadores en las quincenas 1, 3, 4, 5, 6, 9, 12, 13, 15, 17, 18, 21, 22, 23 y 24, ajustándose a las plantillas y a los tabuladores de sueldos autorizados por 5,762,790.24 pesos, con lo que se solventa lo observado.

14. Con la confrontación de las nóminas pagadas con los recursos del programa por la Universidad Tecnológica de Cancún, del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, y de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Educación Superior, se verificó que no existieron concurrencias de personal de los periodos laborados.

15. La Universidad Tecnológica de Cancún enteró las obligaciones fiscales y las deducciones de los recursos del programa en el ejercicio fiscal 2021 por concepto de seguridad social por 6,415.1 miles de pesos, del Sistema de Ahorro para el Retiro por 3,402.2 miles de pesos, del Impuesto Sobre la Renta por 4,197.7 miles de pesos, y de Ahorro Solidario por 578.2 miles de pesos correspondientes a las nóminas pagadas; sin embargo, careció de los enteros del mes de diciembre correspondientes a seguridad social e Impuesto Sobre la Renta, así como el entero del sexto bimestre del Sistema de Ahorro para el Retiro y de Ahorro Solidario.

La Universidad Tecnológica de Cancún, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita los enteros del mes de diciembre correspondientes a seguridad social e Impuesto Sobre la Renta, así como el entero del sexto bimestre del Sistema de Ahorro para el Retiro y del Ahorro Solidario, con lo que se solventa lo observado.

16. La Universidad Tecnológica de Cancún no realizó pagos indebidos de sueldos y prestaciones a 11 trabajadores reportados como bajas definitivas; además, no se realizaron pagos a trabajadores comisionados a secciones sindicales ni a personal con licencias sin goce de sueldo; tampoco se registraron bajas por defunción en el ejercicio fiscal 2021;

adicionalmente, con una muestra seleccionada, se constató que los trabajadores cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos establecidos y que contaron con los contratos de los prestadores de servicios del personal de honorarios asimilables a salarios.

17. Con la confrontación de información de la nómina de la Universidad Tecnológica de Cancún, con la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que los Registros Federales de Contribuyentes y las Claves Únicas de Registro de Población del personal de la universidad coincidieron con los registros de las bases de datos.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

18. Con la revisión de 11 expedientes de adquisiciones, realizadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por la Universidad Tecnológica de Cancún, se verificó que 8 contratos se adjudicaron de forma directa y 3 por licitación pública, de acuerdo con los montos de autorización máximos y mínimos establecidos; asimismo, estuvieron amparadas en contratos formalizados de prestación de servicios y suministro de bienes; sin embargo, las adjudicaciones directas carecieron de los estudios de mercado y de las cotizaciones, así como de las garantías de cumplimiento establecidas en los contratos referidos, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 26, párrafo sexto, y 48; del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 39, fracción II, y 81, fracción II, y de los contratos de adquisición de bienes y prestación de servicios números UTC/JUR/079/2021, cláusula décima quinta; UTC/JUR/089/2021, cláusula décima cuarta; UTC/JUR/088/2021, cláusula décima cuarta; UTC/JUR/090/2021, cláusula décima cuarta; UTC/JUR/031/2021, cláusula décima sexta; UTC/JUR/014/2021, cláusula décima sexta; UTC/JUR/018/2021, cláusula décima quinta, y UTC/JUR/048/2021, cláusula décima segunda.

2021-9-99228-19-1555-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en la Universidad Tecnológica de Cancún o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, carecieron de los estudios de mercado y de las cotizaciones de las adjudicaciones directas, así como de las garantías de cumplimiento establecidas en los contratos números UTC/JUR/079/2021, UTC/JUR/089/2021, UTC/JUR/088/2021, UTC/JUR/090/2021, UTC/JUR/031/2021, UTC/JUR/014/2021, UTC/JUR/018/2021 y UTC/JUR/048/2021, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 26, párrafo sexto, y 48; del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 39, fracción II, y 81,

fracción II, y de los contratos de adquisición de bienes y prestación de servicios números UTC/JUR/079/2021, cláusula décima quinta; UTC/JUR/089/2021, cláusula décima cuarta; UTC/JUR/088/2021, cláusula décima cuarta; UTC/JUR/090/2021, cláusula décima cuarta; UTC/JUR/031/2021, cláusula décima sexta; UTC/JUR/014/2021, cláusula décima sexta; UTC/JUR/018/2021, cláusula décima quinta, y UTC/JUR/048/2021, cláusula décima segunda.

19. De la revisión de los 11 expedientes de adquisiciones seleccionados como muestra de auditoría, se observó lo siguiente:

PAGOS Y ENTREGAS DE BIENES O SERVICIOS UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN (Miles de pesos)						
No	Proveedor	Número de contrato	Objeto del contrato	Monto pagado con recursos del programa	Los bienes o servicios se devengaron de acuerdo con los plazos pactados (Parcialmente / No)	Bienes o servicios no entregados (monto observado)
1	Tiendas Soriana, S.A. de C.V.	UTC/JUR/079/2021	Suministro de artículos: 380 pavos naturales de 8 a 8.9 kg., marca Pilgrims.	239.0	Parcialmente	10.7
2	Servicios Integrales en Informática S.A. de C.V.	UTC/JUR/033/2021	Suministro de equipamiento de bienes, herramientas, materiales y artículos varios, bienes y accesorios informáticos.	555.7	No	555.7
3	Ricardo Gutiérrez Camacho	UTC/JUR/089/2021	Servicios de 3 artistas con sus respectivas presentaciones: Celso Duarte Trio; Yolotzing Campos Loyo y María Cristina de la Rosa Peralta.	200.0	No	200.0
4	Alejandro González Hernández	UTC/JUR/009/2021	Servicios de limpieza en las instalaciones siguientes: Edificio "D", Edificio "E", Edificio "G", Edificio "H", Edificio "J"; Edificio "B", Edificio "A", Edificio "K", Edificio "M", Edificio "Pabellón COP 16".	1,366.1	Parcialmente	861.3
5	Grupo ATS Seguridad Empresarial, S.A. de C.V.	UTC/JUR/008/2021	Servicios de seguridad privada en las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Cancún.	918.6	No	918.6
6	Grupo HCO, S.A. de C.V.	UTC/JUR/088/2021	Servicios de 3 grupos con sus respectivas presentaciones: Conjunto Tlen Huicani de la Universidad Veracruzana; Conjunto Nematlatlin de la Universidad Veracruzana Zona Veracruz; y Coro de la Ciudad de Cancún.	153.1	No	153.1
7	Carmen de Jesús Mateo Román	UTC/JUR/090/2021	Servicios de 3 artistas con sus respectivas presentaciones: Dorothy Liliana Galván Arauz; Ernesto Cervantes Cruz; y Kevin Zabdiel Zapó Hurtado.	144.0	No	144.0
8	Optimiza Consulting, S.A. de C.V.	UTC/JUR/031/2021	Suministro de artículos: 220 audífonos con micrófono	128.2	No	128.2
9	Librerías Dante, S.A. de C.V.	UTC/JUR/014/2021	Suministro de 230 tarjetas de regalo para la compra de libros, mismos que podrán ser canjeados en las sucursales de "La proveedora".	81.9	No	81.9

No	Proveedor	Número de contrato	Objeto del contrato	Monto pagado con recursos del programa	Los bienes o servicios se devengaron de acuerdo con los plazos pactados (Parcialmente / No)	Bienes o servicios no entregados (monto observado)
10	Sampan HK, S.A de C.V.	UTC/JUR/018/2021	Entrega de bienes y prestación del servicio de 205 desayunos, de acuerdo con el Anexo 1.	72.0	No	72.0
11	Guadalupe Ziga González	UTC/JUR/048/2021	Elaboración e instalaciones de Señalética: 124 piezas. Señaléticas COVID y 160 piezas de Señaléticas de filtro de accesos, con instalación incluida.	59.2	No	59.2
Totales:				3,917.8		3,184.7

La Universidad Tecnológica de Cancún no acreditó la entrega en tiempo y forma de los bienes y servicios de acuerdo con el contrato y el anexo formalizado por 3,184.7 miles de pesos.

La Universidad Tecnológica de Cancún, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de recursos por 10,693.00 pesos en la Tesorería de la Federación, así como 526.00 pesos de cargas financieras; asimismo, la documentación comprobatoria de la entrega de los servicios y bienes en tiempo y forma con base en el contrato y anexo formalizado por 3,174,048.22 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 653,149.41 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 653,149.41 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 8,611.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 64,129.9 miles de pesos, que representó el 85.0% de los 75,449.6 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Cancún mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, la Universidad Tecnológica de Cancún comprometió 74,984.7 miles de pesos y pagó 53,520.6 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2022, pagó 74,984.7 miles de pesos, que representaron el 99.4% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 464.9 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 4.4 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Cancún infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y del Convenio Específico para la asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2021 número 0100/21, de fecha 7 de enero de 2021. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica de Cancún contó con un adecuado sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Tecnológica de Cancún cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, ya que

proporcionó a la Secretaría de Educación Pública los reportes e informes establecidos en la normativa.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de Cancún realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió los oficios números UTC/DAF/145/2022, UTC/DAF/151/2022, UTC/DAF/152/2022, UTC/DAF/153/2022, UTC/DAF/154/2022, UTC/DAF/155/2022, UTC/DAF/156/2022, UTC/DAF/157/2022, UTC/DAF/158/2022, UTC/DAF/159/2022, UTC/DAF/160/2022 y UTC/DAF/161/2022, del 23 de agosto y 12 de septiembre de 2022, que se anexan a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 5, 8 y 18 se consideran como no atendidos.



1000, 1 legajo
- 1 copia -

Cancún, Quintana Roo 23 de agosto del 2022

OFICIO: UTC/DAF/145/2022

ASUNTO: ENTREGA DE INFORMACIÓN
COMPLEMENTARIA AUDITORÍA CUENTA PÚBLICA
EJERCICIO 2021(U006).

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
25 AGO 2022
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
PRESENTE.

En seguimiento a la **cédula de resultados finales** correspondiente a la auditoría No. 1555 denominada "SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES U006, DE LA CUENTA PÚBLICA 2021."

Por este medio me permito hacer entrega de un **USB certificado** que contiene la documentación soporte complementaria del seguimiento de las observaciones de la auditoría antes mencionada.

A continuación de desglosa cada observación y su manifiesto o aclaración.

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

NÚM. DEL RESULTADO: 1
PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.1

SE ENTREGA EVIDENCIA COMO INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
25 AGO 2022
AUDITORÍA ESPECIAL
DEL GASTO FEDERALIZADO

En respuesta a las debilidades observadas del resultado 1 de control interno de la Universidad Tecnológica de Cancún, al respecto me permito manifestar que se cuenta con información complementaria que comprueba la mejora de que los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la Universidad. Se adjunta documentación comprobatoria ubicado en la carpeta del USB certificado denominada **RESULTADO 1**

AMBIENTE DE CONTROL:

1. La UTC careció de un código de ética

La Universidad cuenta con un código de ética que fue actualizado el pasado 14/02/2022 con el número de revisión 2.

Asimismo, se cuenta con el código de ética con el número de revisión 0 de fecha 07 de julio de 2016, y uno de fecha 11 de octubre de 2019 y el recién que fue actualizado el 22 de febrero de 2022.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
29 AGO 2022
DGAGF "A"

1 Leg.
1 USB

"2022, Año del nuevo sistema de justicia laboral
en el Estado de Quintana Roo"
Carretera Cancún-Aeropuerto M. 5 L. 1 Smza 299
Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo C.P. 77560



S/A



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN



Cancún



UNIVERSIDADES

2022

Seamos paz

RECIBIDO

13 SEP 2022

AUDITORIA ESPECIAL
DEL GASTO FEDERALIZADO

004978

Cancún, Quintana Roo 12 de septiembre del 2022

OFICIO: UTC/DAF/151/2022

ASUNTO: MANIFIESTO OBSERVACIÓN 3

AUDITORÍA CUENTA PÚBLICA

EJERCICIO 2021(U006).

RECIBIDO

12 SEP 2022

OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
PRESENTE.

En seguimiento al acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares (con observación) de fecha 05 de septiembre del presente y correspondiente a la auditoría No. 1555 denominada "SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES U006, DE LA CUENTA PÚBLICA 2021", me permito realizar el manifiesto al resultado número 3.

NÚM. DEL RESULTADO: 3 CON OBSERVACIÓN SÍ (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los oficios de notificación de la apertura de las cuentas bancarias, de origen federal y estatal, correspondientes al programa U006, de los contratos y estados de cuenta bancarios, de origen federal y estatal, y de los auxiliares contables, se constató que la UTC abrió una cuenta bancaria dentro de los 10 diez días hábiles posteriores a la firma del Convenio Específico para la administración y ejercicio de los recursos del programa; asimismo, se verificó los datos de las cuentas bancarias por parte de la UTC para los recursos del U006 2021, de acuerdo a la tabla que se muestra en la cédula de resultados finales.

Por lo anterior, se constató que la UTC abrió una cuenta bancaria para la recepción de los recursos federales por \$57,449,622.00 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.), la cual fue productiva para la administración y ejercicio de los recursos del programa, en la cual se observaron los ingresos - identificados como devoluciones, tal como se muestra en la tabla de la cédula de resultados finales.

De acuerdo con lo anterior, la cuenta bancaria registró ingresos identificados como devoluciones por \$111,397.67 (CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 67/100 M.N.), de los cuales no se acreditó que las devoluciones correspondan a recursos federales pagados de esta cuenta bancaria; asimismo, se observaron ingresos de acuerdo con la tabla siguiente:

Ingresos de recursos de cuentas bancarias adicionales a las registradas sin acreditar su trazabilidad				
Ingreso		Egreso		Diferencia de ingresos contra egresos de la cuenta
Cuenta bancaria	Monto	Cuenta bancaria	Monto	
Cta. 0881	1,889,840.18	Cta. 0881	0.00	1,889,840.18
Cta. 1011	6,696.11	Cta. 1011	0.00	6,696.11
Cta. 1742	14,950.00	Cta. 1742	0.00	14,950.00
Cta. 2523	0.00	Cta. 2523	3,120,759.10	3,120,759.10

sla

2022 Año del nuevo sistema de justicia laboral en el Estado de Quintana Roo

Calle: Benito Juárez Aterrapuerto M. 5 L. 1 Smzra 299

Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo C.P. 77560





S/A





2022
 Seamos paz

no 4979

RECIBIDO
13 SEP 2022
AUDITORIA ESPECIAL

Cancún, Quintana Roo 12 de septiembre del 2022
 OFICIO: UTC/DAF/152/2022
 ASUNTO: MANIFIESTO OBSERVACIÓN 5
 AUDITORIA CUENTA PÚBLICA
 EJERCICIO 2021(U006).

MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
PRESENTE.

RECIBIDO
 12 SEP 2022
 14:02
 OFICIALÍA DE PARTES
 EDIFICIO AJUSCO

En seguimiento al acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares (con observación) de fecha 05 de septiembre del presente y correspondiente a la auditoría No. 1555 denominada "SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES U006, DE LA CUENTA PÚBLICA 2021", me permito realizar el manifiesto al resultado número 5.

NÚM. DEL RESULTADO:	5	CON OBSERVACIÓN	SÍ (X) NO ()
PROCEDIMIENTO NÚM.:	3.2		
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registro contable con corte de auditoría al 31 de marzo de 2022, se constató que la UTC registró presupuestal y contablemente los egresos de los recursos del U006 del ejercicio fiscal 2021 por \$56,985,617.08 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS 08/100 M.N.), así como sus rendimientos financieros generados por \$4,399.24 (CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 24/100 M.N.), los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación; sin embargo, la UTC careció de las pólizas de gasto correspondientes al primer trimestre del 2022 por \$3,464,982.03 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 03/100 M.N.) y las pólizas proporcionadas no se cancelaron con el sello que indique el nombre del programa, origen del recurso y el ejercicio correspondiente, así como la leyenda de "operado", en incumplimiento de los artículos 70, fracciones I y II, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 224, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y la cláusula sexta, inciso h, del Convenio Específico para la asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2021 número 0100/21 de fecha 7 de enero de 2021.

Se adjunta las pólizas de gasto correspondientes al primer trimestre del 2022 por un importe de \$ 3,464,982.03 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 03/100 M.N.), mismas que fueron canceladas con el sello con la leyenda de "operado".

Se adjunta documentación comprobatoria ubicada en la carpeta del USB certificado denominada **RESULTADO 05**.

Por lo expuesto y fundado, atentamente solicito su intervención para que este manifiesto sea revisado y validado para la solventación del resultado.

"2022: Año del nuevo sistema de justicia laboral en el Estado de Quintana Roo"

Carr. Cancún-Aeropuerto M. 5 L. 1 Smiza 299
 Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo C.P. 77560



S/A





004977

RECIBIDO
13 SEP 2022
AUDITORIA ESPECIAL
DEL GASTO FEDERALIZADO

BIS
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN

2022
Seamos paz

RECIBI COPIA
Y ANEXO
DDIA SANCHEZ
15-SEP-22

Cancún, Quintana Roo 12 de septiembre del 2022
OFICIO: UTC/DAF/153/2022
ASUNTO: MANIFIESTO OBSERVACIÓN 6
AUDITORÍA CUENTA PÚBLICA
EJERCICIO 2021(U006)

MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
PRESENTE.

RECIBIDO
12 SEP 2022
14:02
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUCCO

En seguimiento a la **cédula de resultados finales** correspondiente a la auditoría No. 1555 denominada "SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES U006, DE LA CUENTA PÚBLICA 2021", me permito realizar el manifiesto al resultado número 6.

NÚM. DEL RESULTADO: 6 CON OBSERVACIÓN SÍ (X) NO ()
PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.3
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los comprobantes fiscales correspondientes a los recursos del programa U006 2021 de los recursos federales recibidos por la Universidad Tecnológica de Cancún, se verificó que se reportaron y ministraron recursos por \$75,449,622.00 (SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.), de los cuales, se proporcionaron un total de 5,070 comprobantes fiscales en formato Extensible Markup Language (XML), los cuales al momento de la consulta realizada en el portal del SAT se identificaron como vigentes, y los emisores no se localizaron en los listados de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes del Servicio de Administración Tributaria.

Sin embargo, se identificaron recursos sin comprobantes fiscales, conforme lo siguiente:

COMPROBANTES EN ARCHIVO XML Y CFDI Universidad Tecnológica de Cancún C.P. 2021								
Capítulos del gasto	No.	Total indicado en el anexo listado 13 por la UTC	Número de comprobantes fiscales remitidos (XML)	Dato obtenido de la revisión por la ASF	Total pagado de acuerdo con la tabla de Destino	Pendiente por aclarar por la UTC	XML cancelados o duplicados	Total observados pendientes de comprobar
Servicios personales	1000	44,068,139.50	4,702	30,455,023.90	49,215,599.36	18,719,575.76	0.00	16,710,575.76
Materiales y suministros	2000	0.00	0	0.00	1,112,554.98	1,112,554.98	0.00	1,112,554.98
Servicios generales	3000	0.00	288	3,130,435.43	6,600,898.99	3,521,253.55	0.00	3,521,253.55
Sin clasificación	-	0.00	0	0.00	0.00	18,000,000.00	0.00	18,000,000.00
Totales:		44,068,139.50	5,070	33,635,459.33	56,888,843.35	23,353,384.02	0.00	41,353,384.02

MANIFIESTO CAPÍTULO DEL GASTO SERVICIOS PERSONALES:

Con respecto al capítulo 1000 servicios personales, se observa que el monto comparado es el neto de las nóminas, sin embargo, se deben considerar que existe un monto por \$ 13,573,675.47 (Trece millones quinientos setenta y tres mil seiscientos setenta y cinco

sla

*2022, Año del nuevo sistema de justicia laboral en el Estado de Quintana Roo
Carr. Cancún-Aeropuerto M. S. L. 1 Smza 299
Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo C.P. 77560

QUINTANA ROO

slc.

21A





2022

Seamos paz

004971

13 SEP 2022

AUDITORIA ESPECIAL
DEL GASTO FEDERALIZADO

Cancún, Quintana Roo 12 de septiembre del 2022

OFICIO: UTC/DAF/155/2022

ASUNTO: MANIFIESTO OBSERVACIÓN 8

AUDITORÍA CUENTA PÚBLICA

EJERCICIO 2021(U006)

MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
PRESENTE.

12 SEP 2022

OFICIA DE PARTE

EDIFICIO AJUSCO

En seguimiento al acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares (con observación) de fecha 05 de septiembre del presente y correspondiente a la auditoría No. 1555 denominada "SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES U006, DE LA CUENTA PÚBLICA 2021", me permito realizar el manifiesto al resultado número 8.

NÚM. DEL RESULTADO:	8	CON OBSERVACIÓN	SÍ (X) NO ()
PROCEDIMIENTO NÚM.:	4.2		
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			

13 SEP 2022

RECIBIDO

DAFAG "A"

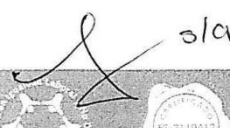
A la Universidad Tecnológica de Cancún le fueron asignados y ministrados recursos del programa U006 por \$75,449,622.00 (SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.), al 31 de diciembre de 2021, la entidad comprometió \$57,449,622.00 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.), y pagó \$53,520,635.05 (CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 05/100 M.N.), que representaron el 70.9% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2022, ejerció \$56,985,617.08 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS 08/100 M.N.), que representaron el 75.5% de los recursos transferidos, por lo que se observó que la UTC no reintegró, ni acreditó el ejercicio de recursos por \$18,464,004.92 (DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATRO PESOS 92/100 M.N.). Por lo que se refiere a los rendimientos financieros generados por \$4,332.99 (CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 99/100 M.N.), se constató que estos fueron reintegrados a la TESOFE. Lo anterior en incumplimiento del artículo 17, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Al respecto, manifiesto que esta Universidad realizó los reintegros correspondientes en cuanto la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas nos envió la línea de captura.

La UTC inició la solicitud de la línea de captura ante la Dirección General de universidades tecnológicas y Politécnicas el día 09 de marzo de 2022, fecha en que inició el proceso de revisión y seguimiento a través de correos electrónicos CORREO 21 DE ABRIL ENVIO DE OFICIO UTCREC1972022 ubicadas en la carpeta del RESULTADO 8.

2022 Año del nuevo sistema de justicia laboral
en el Estado de Quintana Roo

Calle Benito Juárez M. 5 L. 7 Sm. 299
Cancún, Quintana Roo, México C. P. 77500




2022
Seamos paz

BIS
UNIVERSITIES

Cancún, Quintana Roo 12 de septiembre del 2022

OFICIO: UTC/DAF/156/2022
ASUNTO: MANIFIESTO OBSERVACIÓN 14
AUDITORÍA CUENTA PÚBLICA
EJERCICIO 2021(U006)

RECIBIDO
13 SEP 2022
AUDITORIA ESPECIAL
DEL GASTO FEDERALIZADO

RECIBIDO
12 SEP 2022
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
PRESENTE.

En seguimiento al acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares (con observación) de fecha 05 de septiembre del presente y correspondiente a la auditoría No. 1555 denominada "SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES U006, DE LA CUENTA PÚBLICA 2021", me permito realizar el manifiesto al resultado número 14.

NÚM. DEL RESULTADO:	14	CON OBSERVACIÓN	SÍ (X) NO ()
PROCEDIMIENTO NÚM.:	5.6		
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			

Con la revisión de la información de los estados financieros dictaminados por auditores externos y correos electrónicos de su remisión a la SEP, se observó que la UTC no acreditó la entrega a la SEP a más tardar dentro de los seis meses del ejercicio fiscal siguiente, de la información relativa a la distribución del apoyo financiero recibido, mediante estados financieros dictaminados por auditores externos incluyendo un informe y documentación complementaria, en incumplimiento de la cláusula sexta, inciso j, del Convenio Específico para la asignación de Recursos financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2021 número 0100/21 de fecha 7 de enero de 2021.

De lo anterior, La UTC acreditó la entrega a la SEP a más tardar dentro de los seis meses del ejercicio fiscal siguiente, de la información relativa a la distribución del apoyo financiero recibido, mediante **estados financieros dictaminados por auditores externos** incluyendo un informe y documentación complementaria, siendo este el envío el día 15 de marzo de 2022., es decir, tres meses antes del plazo establecido.

Se adjunta la evidencia del envío de los estados financieros dictaminados correspondientes al ejercicio 2021 dentro del plazo establecido vía correo electrónico, el día 15 de marzo de 2022 a los Servidores Públicos; Dr. Herminio Baltazar Cisneros/ Director General de Universidades Tecnológicas y politécnicas y a la Lic. Jocelyn Olimpia Herrera Parral/Directora de Finanzas de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, mismos que se encuentran ubicados en la carpeta del USB certificado denominada **RESULTADO 14**.

2022, Año del nuevo sistema de justicia laboral en el Estado de Quintana Roo

Carr. Cancún-Aeropuerto M. 5 L. 1 Smza 299
Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo C.P. 77560

QUINTANA ROO

5/A



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN



UT BIS
Cancún UNIVERSITIES

RECIBI COPIA
OFICIO Y MAPLEO
2019 SANCULZ
15-SEP-22

2022
Seamos paz

004973

Cancún, Quintana Roo 12 de septiembre del 2022

OFICIO: UTC/DAF/157/2022
ASUNTO: MANIFIESTO OBSERVACIÓN 15
AUDITORÍA CUENTA PÚBLICA
EJERCICIO 2021(U006)

RECIBI
13 SEP 2022
AUDITORIA ESPECIAL
DEL GASTO FEDERALIZADO

MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.

RECIBI
12 SEP 2022
14:02
OFICIA DE PARTE
EDIFICIO AJUSCO

En seguimiento a la **cédula de resultados finales** correspondiente a la auditoría No. 1555 denominada "SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES U006, DE LA CUENTA PÚBLICA 2021", me permito realizar el manifiesto al resultado número 15.

SERVICIOS PERSONALES

NÚM. DEL RESULTADO: 15 CON OBSERVACIÓN SÍ (X) NO ()
PROCEDIMIENTO NÚM.: 6.1
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de la documentación comprobatoria, nóminas quincenales ordinarias correspondientes al financiamiento con recursos del programa U006, y los tabuladores de sueldos autorizados del personal administrativo, técnico, docente, compensaciones garantizadas para el personal, se verificó que la UTC destinó recursos del U006 del ejercicio fiscal 2021 por **\$49,212,373.41 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 41/100 M.N.)** para el pago de los servicios personales del capítulo 1000, que incluyen el pago a docentes y administrativos; sin embargo, se observó lo siguiente:

TRABAJADORES A LOS QUE SE LES PAGARON RECURSOS DEL SUBSIDIO U006 Y NO SE ENCONTRARON EN LA PLANTILLA AUTORIZADA PROPORCIONADA POR LA UTC
Universidad Tecnológica de Cancún
(Person)

No	REC	CURP	NOM_EMP	APL_EMP	APL_EMP	CAT_PUESTO	CNA_PROG	TIPO_PAGO	NUM_CHEQUE	T_PERCIBIDO
1	RUDF031004BA	RUDF031004HGRZRR05	Francisco Ruiz	Docentes	15	202104	Ch	12	2,520.94	
2	POCF780207SH7	POCF780207HYNLHR17	Francisco Javier Pineda	Docentes	6	202104	Ch	2	21,580.57	
3	TUAS170421005	TUAS170421MORZLAD00	Nancy Nolasco	Docentes	15	202105	Ch	2	1,005.04	
Total:									25,298.94	

Respecto a la tabla anterior, se observó que la UTC pagó recursos por **\$25,298.94 (VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 94/100 M.N.)** a 3 trabajadores que no se encontraron en la plantilla autorizada proporcionada por la UTC; asimismo, se observaron 2,446 pagos a 215 trabajadores en las quincenas 1, 3, 4, 5, 6, 9, 12, 13, 15, 17, 18, 21, 22, 23 y 24, los cuales que se efectuaron en contravención de los montos establecidos para las categorías de los tabuladores por \$5,762,790.24 (CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 24/100 M.N.), ver desglose en (Anexo 15-1), en incumplimiento de los artículos 65 y 66, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; al Tabulador de sueldos autorizado de la Universidad Tecnológica de Cancún para el ejercicio fiscal 2020, así como el oficio número OM/DGA/DRH/DAEOCP/452/2019 de fecha 12 de diciembre de 2019.

Por otra parte, se confrontaron las nóminas pagadas con los recursos del U006 de la Universidad Tecnológica de Cancún, con las nóminas pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la

sla

"2022, Año del nuevo sistema de justicia laboral en el Estado de Quintana Roo"

Carr. Cancún-Aeropuerto M. 5 L. 1 Smiza 299
Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo C.P. 77560



QUINTANA ROO




S/A



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE CANCÚN



BIS
UNIVERSITIES

2022
Seamos paz

004974

13 SEP 2022

Cancún, Quintana Roo 12 de septiembre del 2022

OFICIO: UTC/DAF/158/2022

ASUNTO: MANIFIESTO OBSERVACIÓN 16

AUDITORÍA CUENTA PÚBLICA

EJERCICIO 2021(U006)

RECIBID

12 SEP 2022

OFICIALÍA DE PARTE 3

EDIFICIO AJUSCO

MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.

En seguimiento a la **cédula de resultados finales** correspondiente a la auditoría No. 1555 denominada "SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES U006, DE LA CUENTA PÚBLICA 2021", me permito realizar el manifestado al resultado número 16.

NÚM. DEL RESULTADO:	16	CON OBSERVACIÓN	SÍ (X) NO
PROCEDIMIENTO NÚM.:	6.2		
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			

Con la revisión de las nóminas ordinarias del ejercicio fiscal 2021, auxiliares de la determinación de las retenciones, deducciones, y pólizas de egresos, se constató que la UTC enteró y designó las obligaciones fiscales y deducciones de los recursos del U006 en el ejercicio fiscal 2021 por concepto de seguridad social por **\$6,415,100.13 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL CIENTO PESOS 13/100 M.N.)**, de sistema de ahorro para el retiro (SAR-FOVISSSTE) por **\$3,402,169.34 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 34/100 M.N.)**, del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por **\$4,197,673.82 (CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 82/100 M.N.)**, y Ahorro Solidario por **\$578,191.60 (QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.)** correspondientes a las nóminas pagadas; sin embargo, se observó que la UTC no proporcionó los enteros del mes de diciembre de seguridad social e ISR, así como el entero del sexto bimestre de SAR-FOVISSSTE y Ahorro Solidario; en incumplimiento de los artículos 27, fracciones V y XIX, 96, 99, 147, fracción VII y décimo, de disposiciones transitorias de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 15, fracciones I, II, III y VII, de la Ley del Seguro Social, 7, 12, 21, 22, 104, 105, 167 y 191, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

MANIFIESTO RESULTADO NÚM. 16

Con base en el Lineamiento para realizar el entero de cuotas y aportaciones de seguridad social del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en su Artículo 16 que a su letra dice:

"Las Dependencias y Entidades deberán efectuar el entero de las cuotas y aportaciones, por quincenas vencidas en apego a los plazos establecidos"

y en el artículo 21 de la Ley del ISSSTE que a la letra dice:

"2022, Año del nuevo sistema de justicia laboral en el Estado de Quintana Roo"

Carr. Cancún-Aeropuerto M. 5 L. 1 Smca 299

Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo C.P. 77560





S/A



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE CANCÚN



UT BIS
Cancún

2022
Seamos paz

004975

13 SEP 2022

AUDITORIA ESPECIAL
DEL GASTO FEDERALIZADO

Cancún, Quintana Roo 12 de septiembre del 2022

OFICIO: UTC/DAF/159/2022

ASUNTO: MANIFIESTO RESULTADO 20

AUDITORÍA CUENTA PÚBLICA

EJERCICIO 2021(U006)

MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
PRESENTE.

En seguimiento a la **cédula de resultados finales** correspondiente a la auditoría No. 1555 denominada "SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES U006, DE LA CUENTA PÚBLICA 2021", me permito realizar el manifiesto al resultado número 20.

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

NÚM. DEL RESULTADO:	20	CON OBSERVACIÓN	SÍ (X) NO ()
PROCEDIMIENTO NÚM.:	7.1		
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			

Con la revisión de una muestra seleccionada de 11 expedientes técnicos unitarios de las adquisiciones, contratadas y pagadas con los recursos de los subsidios U006 en el ejercicio fiscal 2021 ejecutadas por la Universidad Tecnológica de Cancún, se verificó lo siguiente:

12 SEP 2022

14:02

OFICIALÍA DE PARTE 3
EDIFICIO AJUSCO

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

RECIBIDO

13 SEP 2022

DGAGF "A"

S/A

"2022, Año del nuevo sistema de justicia laboral en el Estado de Quintana Roo"

Carr. Cancún-Aeropuerto M. 5 L. 1 Smza 299

Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo C.P. 77560



QUINTANA ROO



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN



15-2110412

1129430-1000077105B.1110301

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN

UT

BIS

2022

Seamos paz

004976

Cancún, Quintana Roo 12 de septiembre del 2022

OFICIO: UTC/DAF/160/2022

ASUNTO: MANIFIESTO RESULTADO 21

AUDITORÍA CUENTA PÚBLICA

EJERCICIO 2021(U006).

13 SEP 2022

AUDITORIA ESPECIAL

DEL GASTO FEDERALIZADO

MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
PRESENTE.

En seguimiento a la cédula de resultados finales correspondiente a la auditoría No. 1555 denominada "SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES U006, DE LA CUENTA PÚBLICA 2021", me permito realizar el manifiesto al resultado número 21.

NÚM. DEL RESULTADO: 21 OBSERVACIÓN SÍ (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 7.2

Con la revisión de una muestra seleccionada de 11 expedientes técnicos unitarios de las adquisiciones, contratadas y pagadas con los recursos de los subsidios U006 en el ejercicio fiscal 2021 ejecutadas por la Universidad Tecnológica, los contratos, las actas de entrega, las pólizas de pago y los comprobantes fiscales, se verificó lo siguiente:

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

RECIBIDO

12 SEP 2022

19:02

OFICIALÍA DE PARTES

EDIFICIO AJUSCO

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

RECIBIDO

13 SEP 2022

DGAGF "A"

1 Leg.

1 OSB

1 hoja.

"2022. Año del nuevo sistema de justicia laboral en el Estado de Quintana Roo"

Carr. Cancún-Aeropuerto M.51, 15ma 299

Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo C.P. 77560

QUINTANA ROO

PS 2110412

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
UT BIS UNIVERSITIES

2022
Seamos paz

004980

1020, 1100, 1200
- 1000 -

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
13 SEP 2022
AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO

Cancún, Quintana Roo 12 de septiembre del 2022
OFICIO: UTC/DAF/161/2022
ASUNTO: ENTREGA DE INFORMACIÓN DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES DE LA AUDITORÍA CUENTA PÚBLICA EJERCICIO 2021(U006)

RECIBIDO
12 SEP 2022
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
PRESENTE.

En seguimiento al acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares (con observación) de fecha 05 de septiembre del presente y correspondiente a la auditoría No. 1555 denominada “SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES U006, DE LA CUENTA PÚBLICA 2021.”

Por este medio me permito hacer entrega de un **USB certificado** que contiene la documentación soporte para su revisión, validación y solventación de las siguientes observaciones:

TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS

NÚM. DEL RESULTADO: 3 **CON OBSERVACIÓN SÍ(X) NO ()**
PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.2

Se adjunta el manifiesto con número de oficio UTC/DAF/151/2022.

Se adjunta anexo núm. 1 donde se observa que la cuenta bancaria para la administración de los recursos estatales convenidos, con número 18-000170881 en la institución financiera Banco Santander (México), S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México, la cual se acreditó que haya sido específica y productiva para la administración de los recursos aportados por el estado conforme lo convenido en el Anexo de Ejecución. Con los datos de las cuentas bancarias por parte de la UTC para los recursos del U006 2021

Adicionalmente, se proporciona el contrato bancario de la cuenta bancaria donde se administraron y ejercieron los recursos del Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios no Regularizables de las Universidades Tecnológicas del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2021, número 0905/21 de fecha 28 de diciembre de 2021, donde se acredita que es una cuenta bancaria productiva y específica.

2022 Año del nuevo sistema de justicia laboral
en el Estado de Quintana Roo
Cancún, Quintana Roo 12 de septiembre del 2022

51a.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Cancún.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 70, fracciones I y II.
3. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 26, párrafo sexto, y 48.
4. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
5. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 39, fracción II, y 81, fracción II.
6. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 224, fracción VI.
7. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio Específico para la asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2021 número 0100/21, de fecha 7 de enero de 2021: cláusula sexta, inciso h.

Contratos de adquisición de bienes y prestación de servicios números UTC/JUR/079/2021, cláusula décima quinta; UTC/JUR/089/2021, cláusula décima cuarta; UTC/JUR/088/2021, cláusula décima cuarta; UTC/JUR/090/2021, cláusula décima cuarta; UTC/JUR/031/2021, cláusula décima sexta; UTC/JUR/014/2021, cláusula décima sexta; UTC/JUR/018/2021, cláusula décima quinta, y UTC/JUR/048/2021, cláusula décima segunda.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.